



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE PATRICIO MOLINA GUZMAN
DEMANDADOS: Herederos inciertos e indeterminados de LEONARDO CALDERON (q.e.p.d.) y demás personas inciertas e indeterminadas.
RAD: 2023-000173-00.

Como quiera que no fue subsanada la demanda de la referencia dentro del término concedido para tal fin, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO. - Rechazar el proceso verbal de Pertenencia presentado por el señor **JOSE PATRICIO MOLINA GUZMAN** a través de apoderado judicial, en contra de **Herederos inciertos e indeterminados de LEONARDO CALDERON (q.e.p.d.) y demás personas inciertas e indeterminadas**, por no satisfacer lo requerido para la demanda.

SEGUNDO. - No hay lugar a devolver la demanda, como quiera que la misma se presentó de manera virtual en formato PDF conforme los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020, mismo que rige de forma permanente conforme a la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e51985a1ba49836d5b52dec4586ade620e43eb9676effdbf7f4ed4d66b15df**

Documento generado en 09/02/2024 11:16:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>